

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Entidad número 4. Local en la planta sótano primero del edificio en Ponferrada, en el barrio de Santa Marta, calle San Fructuoso, señalado con el número 9 de policía urbana, y que hace esquina con la avenida del Castillo. Está constituido por una sola nave diáfana con entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje abierta y está grafiada en la planta con el número 4. Ocupa una superficie útil de 10,12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra por donde tiene su entrada y vista desde ésta, derecha, entrando, local o plaza de garaje de esta misma planta, grafiada con el número 5; izquierda, zona de maniobra que la separa de la rampa de acceso; fondo, rampa de acceso al sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 157 del libro 46 de la sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.632 del archivo, finca registral número 5.029, inscripción segunda.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Entidad número 19. Vivienda de la planta primera, señalada con la letra C del edificio en Ponferrada, en el barrio de Santa Marta, calle San Fructuoso, señalado con el número 9 de policía urbana y que hace esquina con la avenida del Castillo. Tiene una superficie útil de 128,05 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, señalada con la letra B y calle San Fructuoso y la confluencia de las calles San Fructuoso y avenida del Castillo; derecha, avenida del Castillo; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B, patio de acceso, hueco de ascensor, caja de escaleras y patio de luces; fondo, propiedad de don Manuel Álvarez Domínguez y casa de don Manuel Álvarez Rodríguez. Tiene como anejo en la planta de sótano segundo o más profundo el local bodega, señalado con el epígrafe de 1.º C, que tiene una superficie útil de 27,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 176 del libro 46 de la sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.632 del archivo, finca registral número 5.059, inscripción primera.

Valoración: 15.500.000 pesetas.

Ante la imposibilidad de visualizar el interior de los inmuebles, para la estimación y cálculo de los valores unitarios aplicables, se han considerado: La superficie registral como superficie computable. El coste de la construcción se ha estimado en base a unos acabados e instalaciones hipotéticas, pero acordes con la tipología y antigüedad del inmueble, por lo que cualquier discordancia con estas premisas, influirá directamente en el valor del inmueble.

Dado en Ponferrada a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, José Ramón Albes González.—74.142.

#### POSADAS

##### Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 222/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra doña Ana Ruiz Barrientos y doña María del Carmen Pulido Moruno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

Tipos de licitación: Primera finca: 6.740.000 pesetas.

Segunda finca: 1.100.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas.

Tipos de licitación: Primera finca: 5.055.000 pesetas.

Segunda finca: 825.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de abril de 1998, a las once treinta horas. Ambas fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos

262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 68. Vivienda número 7 de la primera planta, con acceso por el portal 2, del edificio sito en calle Cigüñal, número 2, en el término municipal de Palma del Río; superficie de 73,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 901, libro 273 de Palma del Río, folio 122-V, finca número 10.516-8º.

Urbana.—Número 1, plaza cochera número 1, en la planta sótano del edificio sito en calle Cigüñal, número 2, de Palma del Río; superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 787, libro 234 de Palma del Río, folio 65, finca número 10.449-4º.

Dado en Posadas a 11 de diciembre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—73.946.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio declarativo, menor cuantía, número 5/1996, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio «Austral» de Cambrils, contra don Miguel Lizarraga Celaya, doña María Pilar Ustariz Cantero, don Julián Lajos Olaverri, don Jesús María Sánchez Lecea, don Fermín Lizarraga Celaya, doña María Jesús Zudaire Mendivil, don Francisco Javier Torrano Ulzurrun, doña Eugenia Zudaire López y don Federico Ripa Suberviola, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Los aparcamientos que se dirán, y que constan en el edificio «Austral», de Cambrils, avenida Diputación. Inscritos todos ellos en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 746, y libro 466. Los aparcamientos son:

Aparcamiento 26. Inscrito al folio 87, finca número 28.955-26. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Aparcamiento 19. Inscrito al folio 85, finca número 28.955-19. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Aparcamiento 24. Inscrito al folio 81, finca número 28.955-24. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Aparcamiento 20. Inscrito al folio 92, finca número 28.955-20. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Aparcamiento 21. Inscrito al folio 83, finca número 28.955-21. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Aparcamiento 23. Inscrito al folio 79, finca número 28.955-23. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Por tanto, cada uno de los aparcamientos sale por el precio de 1.250.000 pesetas.

Primera subasta: 25 de febrero de 1998, y hora de las doce.

Segunda subasta: 25 de marzo de 1998, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: 29 de abril de 1998, y hora de las diez.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.172.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana, procedimiento número 374/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1998, página 137, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/194...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/94...».—73.881 CO.

### SAN JAVIER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 269/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Hernández Foulque, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Fernando Paco Alemán y doña Alicia Valverde Marcial, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 4.358.059 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 10 de febrero, 10 de marzo y 14 de abril de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo

hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 7. En término de San Pedro del Pinatar, paraje Las Junqueras, sitio denominado «Los Cuarteros», en la pedanía de Lo Pagan. Vivienda tipo A, situada en la planta segunda del inmueble de que forma parte, con acceso a través de entrada y escalera general desde la calle Calatrava. Distribuida en pasillo, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 78,19 metros cuadrados. Linda: Entrando, frente, rellano de escalera y vivienda tipo B de esta planta y escalera; derecha, entrando, calle Hierro; izquierda, entrando, patio de luces y vivienda tipo L de esa planta y escalera, y espalda, patio de luces y vivienda tipo H de esa planta y escalera. Inscrita en el Registro de la propiedad de San Javier número 2, libro 241, folio 46, finca 17.825, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.976.000 pesetas.

Dado en San Javier a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.205.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo el número 226/1996-B, a instancias del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, contra «Cercobi, Sociedad Anónima» y «Mavasi, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 7.411.595

pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Urbana.—Terreno en Vallirana, con frente a un camino, en el polígono industrial Can Prunera, «Las Casetas», hoy calle Afueras, sin número, de superficie 5.293 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.193, libro 114 de Vallirana, folio 212, finca número 2.336-N.

Pertenece dicha finca número 2.336-N a «Mavasi, Sociedad Limitada».

Para dicho acto se ha señalado el día 9 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0226/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 20 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—Para el caso de que fuera negativa la notificación de las subastas a la parte demandada, el presente servirá de notificación en forma.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—74.218.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1995, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el